



V LEGISLATURA NÚM. 63

21 de marzo de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

**PE-262** Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre la plantilla de funcionarios de la Presidencia del Gobierno en Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 3

**PE-263** Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre plazo de normalización del desequilibrio de la aplicación de la Ley de Sedes, dirigida al Gobierno.

Página 3

**PE-264** Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre centros beneficiarios de las subvenciones para actividades de Escuelas Viajeras, dirigida al Gobierno.

Página 3

**PE-265** Del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre beneficiarios en La Gomera del concurso público para la realización de obras de rehabilitación de inmuebles con destino a Turismo Rural, dirigida al Gobierno.

Página 4

**PE-266** Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el Plan Hidrológico de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 4

CONTESTACIONES

**PE-191** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre gestiones para evitar el vertido de crudo en las aguas de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 5

**PE-195** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre subvenciones para atención a inmigrantes, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

PRÓRROGA

**PE-197** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre planes parciales y estimación de plazas alojativas y residenciales, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 7

---

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

EN TRÁMITE

**PE-262** *Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la plantilla de funcionarios de la Presidencia del Gobierno en Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 397, de 6/3/01.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la plantilla de funcionarios de la Presidencia del Gobierno en Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

José Macías Santana, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta escrita al Gobierno de Canarias.

*¿Qué explicación tiene el que la Presidencia del Gobierno de Canarias, tenga una plantilla del 63% en Tenerife y sólo el 25% en Gran Canaria de sus funcionarios?*

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2001.-  
DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. José Macías Santana.

**PE-263** *Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre plazo de normalización del desequilibrio de la aplicación de la Ley de Sedes, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 398, de 6/3/01.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre plazo de normalización del desequilibrio de la aplicación de la Ley de Sedes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

José Macías Santana, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta escrita al Gobierno de Canarias.

*¿Qué plazo se da el Gobierno para normalizar la situación actual del desequilibrio de la aplicación de la Ley de Sedes?*

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2001.-  
DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. José Macías Santana.

**PE-264** *Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre centros beneficiarios de las subvenciones para actividades de Escuelas Viajeras, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 399, de 6/3/01.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.3.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre centros beneficiarios de las subvenciones para actividades de Escuelas Viajeras, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

José Macías Santana, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta escrita al Gobierno de Canarias.

*¿Cuáles han sido los centros canarios que se han beneficiado de las subvenciones para actividades de Escuelas Viajeras, en las distintas islas, y número de alumnos de cada una de ellas?*

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2001.-  
DIPUTADO DEL G.P. POPULAR. José Macías Santana.

**PE-265 Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre beneficiarios en La Gomera del concurso público para la realización de obras de rehabilitación de inmuebles con destino a turismo rural, dirigida al Gobierno.**

(Registro de Entrada núm. 414, de 7/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.4.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre beneficiarios en La Gomera del concurso público para la realización de obras de rehabilitación de inmuebles con destino a turismo rural, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Ramón Mora Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento

de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

*¿Quiénes y por qué cuantía son en La Gomera los beneficiarios del concurso público convocado por la Empresa Pública VISOCAN para la "Realización de obras de Rehabilitación de inmuebles con destino a turismo rural" publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 118, de fecha 1 de septiembre de 2000?*

Canarias, a 7 de marzo de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. José Ramón Mora Hernández.

**PE-266 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el Plan Hidrológico de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Registro de Entrada núm. 415, de 7/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.5.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el Plan Hidrológico de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Eustaquio Juan Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Dentro de la ampliación del Convenio de Obras Hidráulicas al ámbito temporal del Plan Hidrológico Nacional, de acuerdo con recientes manifestaciones del Sr. Consejero

de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, se informa que dicho Convenio supone para Canarias la inversión de unos 41.000 millones de pesetas, de las que, aproximadamente, el 50% corresponden a la provincia de Las Palmas.

Por lo que respecta a la isla de Fuerteventura, el agua, a través de los tiempos, siempre ha supuesto una necesidad de primer orden, debido, entre otros factores, a que, junto con la vecina isla de Lanzarote, cuenta con un menor índice pluviométrico. En este sentido, la desalación del agua del mar, los sistemas de depuración de aguas residuales, el saneamiento y reutilización de las aguas, la mejora de las redes para evitar pérdidas, etcétera, son necesidades acuciantes que demandan importantes inversiones.

#### PREGUNTAS

1) *Dentro del Plan Hidrológico, ¿qué obras, y con qué presupuesto, corresponden a la isla de Fuerteventura?*

2) *¿Qué plazo se ha fijado, por parte del Gobierno de Canarias, para que las obras proyectadas puedan estar ejecutadas en tiempo y forma?*

3) *¿A cuánto asciende el Plan Hidrológico de Canarias y qué criterios se han establecido, por parte del Gobierno de Canarias, para su distribución por islas?*

Canarias, a 5 de marzo de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Eustaquio Juan Santana Gil.

#### CONTESTACIONES

**PE-191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones para evitar el vertido de crudo en las aguas de Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 27, de 5/2/01.)  
(Registro de Entrada núm. 408, de 7/3/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre gestiones para evitar el vertido de crudo en las aguas de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

GESTIONES PARA EVITAR EL VERTIDO DE CRUDO EN LAS AGUAS DE CANARIAS

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia en materia de vertido de crudos o cualquier otro elemento en el medio marino es competencia de la Administración Central del Estado a través del Ministerio de Fomento.

De todas formas por parte de la Consejería se está recopilando y estudiando la documentación existente para poder tomar las decisiones que se estimen más convenientes para preservar las aguas próximas al Archipiélago Canario”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre subvenciones para atención a inmigrantes, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/01.)  
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 371, de 5/3/01.)  
(Registro de Entrada del documento original núm. 409, de 7/3/01.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre subvenciones para atención a inmigrantes, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

SUBVENCIONES PARA ATENCIÓN A INMIGRANTES

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**Por la Dirección General de Servicios Sociales:**

ISLA DE GRAN CANARIA:

ONG	Proyecto	Cuantía año 1999	Cuantía año 2000
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Mantenimiento Centro Social	6.000.000	6.090.000
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Investigación sobre la Realidad de la Inmigración en Canarias	4.000.000	
Las Palmas Acoge	Mediador Social y Mantenimiento Centro Social	6.013.000	7.026.000
Las Palmas Acoge	Adquisición Inmueble		20.000.000
Las Palmas Acoge	Alfabetización y cursos de español para inmigrantes y solicitantes de asilo		2.000.000
Las Palmas Acoge	Centro de Atención Social al Inmigrante Sur Acoge		1.500.000
Cruz Roja	Centro Abierto	4.535.000	5.176.383
Cruz Roja	Centro de Primera Acogida UDJIAMA		75.488.847
<b>Total isla de Gran Canaria</b>		<b>20.548.000</b>	<b>117.281.230</b>

ISLA DE FUERTEVENTURA:

ONG	Proyecto	Cuantía año 1999	Cuantía año 2000
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Asesoramiento sociolaboral a inmigrantes y refugiados	5.175.000 (1)	4.500.000
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Asesoramiento jurídico a inmigrantes y refugiados		4.563.447
Cruz Roja	Atención a inmigrantes en la isla de Fuerteventura	8.400.000	23.265.000
Cruz Roja	Primera acogida a inmigrantes		12.000.000
<b>Total isla de Fuerteventura</b>		<b>13.575.000</b>	<b>44.328.447</b>
(1) Este importe es tanto para el asesoramiento sociolaboral como para el asesoramiento jurídico.			

## ISLA DE LANZAROTE:

ONG	Proyecto	Cuantía año 1999	Cuantía año 2000
Las Palmas Acoge	Centro de Acogida y Albergue Lanzarote Acoge		10.497.000
Las Palmas Acoge	Centro de Acogida y Asesoramiento	3.500.000	
Las Palmas Acoge	Proyecto de Español para Inmigrantes. Sistema ECCA.	3.088.133	
<b>Total isla de Lanzarote</b>		<b>6.508.133</b>	<b>10.497.000</b>

## ISLA DE TENERIFE:

ONG	Proyecto	Cuantía año 1999	Cuantía año 2000
Médicos del Mundo	Centro de Atención sociosanitario		500.000
Cáritas Diosesana de Tenerife	Ven y Contaminame	14.937.415	17.403.936
Cáritas Diosesana de Tenerife	Centro de Primera Acogida a Inmigrantes (Granadilla)		13.358.400
<b>Total isla de Tenerife</b>		<b>14.937.415</b>	<b>31.262.336</b>

**Por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia:**

La Dirección General ha concedido las siguientes subvenciones en materia de atención a menores inmigrantes:

1º) Durante el año 1999:

ENTIDAD	IMPORTE PTS.
Cabildo de Gran Canaria	5.150.000 pts.

2º) Durante el año 2000:

ENTIDAD	IMPORTE PTS.
Cabildo de Fuerteventura	50.000.000 pts.
Cabildo de Gran Canaria	90.000.000 pts.
Cabildo de Lanzarote	33.125.036 pts.
Cabildo de Tenerife	11.929.204 pts.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2001.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

## PRÓRROGA

**PE-197 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre planes parciales y estimación de plazas alojativas y residenciales, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/01.)  
(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 370, de 5/3/01.)  
(Registro de Entrada del documento original núm. 372, de 5/3/01.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.8.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre planes parciales y estimación de plazas alojativas y residenciales, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.



**Acuerdo:**

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

